

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL PARA GENERADORES MENORES

A los fines de la obtención del Certificado Ambiental Anual para Generadores Menores, el solicitante deberá completar los siguientes requisitos:

Declarar Domicilio real del establecimiento:

1. Ubicación
 - Provincia / Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Departamento
 - Localidad
2. Calle
3. Número
4. Código Postal

Seleccionar Rubros y Actividades que desarrolla:

1. Rubro relacionado con Salud
 - a. Servicios de emergencia de atención a la salud
 - b. Consultorio veterinario, médico, odontológico (no incluidos centros asistenciales, hospitales o policlínicos)
 - c. Diagnóstico por imágenes
 - d. Bancos de sangre
 - e. Geriátricos
 - f. Prestadora de servicios de acupuntura
 - g. Tatuadores
 - h. Farmacias (sin producción o elaboración de productos farmacéuticos como fórmulas magistrales) y establecimientos de comercialización o distribución de medicamentos
2. Rubro Automotor
 - a. Estación de servicio
 - b. Lavadero de Automóviles (no incluido el lavado de vehículos de mercancías peligrosas o residuos peligrosos).
 - c. Lubricentros
 - d. Gomería.
 - e. Venta de repuestos de automotores (excluidas baterías)
 - f. Taller mecánico
 - g. Taller de chapa y pintura
 - h. Postventa de concesionarias de automotrices
 - i. Comercialización por menor o mayor de baterías plomo y/o ácido para automotores, acumulación de baterías de plomo u otros materiales de rezago con plomo.

- 3. Rubro otros**
- a. Talleres de mecanizado
 - b. Taller textil
 - c. Taller gráfico
 - d. Imprenta
 - e. Pinturería
 - f. Tintorería, lavado de prendas.
 - g. Reciclado de cartuchos de tóner
 - h. Bancos

Seleccionar residuos peligrosos que genera:

Y01 (con inclusión de piezas anatómicas), infecciosidad H6.2;

Y01 (con exclusión de piezas anatómicas), infecciosidad H6.2;

Y03 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), por ejemplo, vacunas, medicamentos vencidos y otros

Y16 (reveladores de Rx);

Y16 (reveladores de placa fotográficas);

Y16 (reveladores de placas de impresión offset);

Y29 (amalgamas dentales);

Y29 (mercurio metálico);

Y29 (luminarias);

Y06 (mezclas de solventes);

Y08 (aceites minerales, grasas, lubricantes);

Y09 (mezclas de agua con: hidrocarburos, combustibles, aceites minerales y similares)

Y12 (pinturas o restos de tintas)

Y12 (cartuchos de tóner);

Y13 (desechos de o que contienen adhesivos o plastificantes);

Y18 (barros o semisólidos contaminados con solventes orgánicos halogenados Y41, por ejemplo, percloroetileno; tricloroetileno u otros)

Y18 (barros o semisólidos contaminados con solventes orgánicos no halogenados Y42, por ejemplo, metanol, benceno, etilenglicol u otros);

Y18 (barros o semisólidos de plantas de tratamiento de efluentes o cámaras decantadoras con

hidrocarburos Y09);

Y31 (placas reveladoras; delantales plomados);

Y31 (baterías de plomo tipo gelificadas, por ejemplo, de UPS)

Y31/Y34 (baterías de plomo con el ácido en su interior, cerradas);

Y41 (Solventes orgánicos halogenados)

Y42 (Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados)

Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados o con restos de hidrocarburos Y8 o Y9);

Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados o con restos de pinturas Y12);

Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados con solventes Y41).

Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados con solventes Y42).

Declarar *“que los datos proporcionados son correctos y que la gestión aplicada a los residuos peligrosos generados en el establecimiento, se realizan conforme el Plan de Gestión para Generadores Menores de Residuos Peligrosos, aprobado por la Autoridad Ambiental nacional, comprometiéndose a notificar cualquier alteración a la Dirección de Residuos, mediante el inicio del expediente que corresponda a fin de propiciar la modificación y/o rectificación del Certificado Ambiental Anual, que se otorgará bajo el Régimen que resulte aplicable.”*, así como las **cantidades generadas y capacidades de almacenamiento:**

- 1) Cantidad generada expresada en kg/mes – sólo se permitirá números inferiores al 100. No se incluirán decimales.
- 2) Capacidad de almacenamiento expresada en m³ – sólo se permitirá números inferiores al 3. No se incluirán decimales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DEL CAA - RÉGIMEN
SIMPLIFICADO GENERADORES MENORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.